



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “RETAME Y APRENDO”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) recoge en su capítulo III Educación Secundaria Obligatoria, artículo 22 apartado 2 que “La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.”

El Decreto 220/2015 de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina, en las orientaciones metodológicas de la materia de Biología y Geología, que “la construcción de la ciencia es un proceso social basado en el debate, el intercambio de ideas y de conocimientos previos y por tanto el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias científicas debe estar basado en estos procesos. La observación del entorno y la experimentación son pilares fundamentales en la construcción del conocimiento científico.”

El programa educativo “Rétame y Aprendo” será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, y la Universidad Politécnica de Cartagena, a través del Centro de Producción de Contenidos Digitales.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





RESUELVO

Primero. Objeto.

1. Convocar el programa educativo “Rétame y Aprendo” (<http://retame.upct.es/>), a desarrollar durante el curso escolar 2019-2020.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta educación secundaria.

2. Los alumnos destinatarios del programa son los que cursan 3º o 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y los que cursan 1º y 2º de Bachillerato en el presente curso escolar.

Tercero. Objetivos del programa “Rétame y Aprendo”

1. Los principales objetivos de este programa son:
 - Despertar en el alumnado el interés por los contenidos curriculares de la etapa.
 - Estimular a los alumnos para que amplíen sus conocimientos por medio de la gamificación.
 - Dotar al profesorado de recursos que faciliten la presentación de los contenidos curriculares a sus alumnos.

Cuarto. Descripción, Organización y Distribución Temporal del programa “Rétame y Aprendo”.

1. Descripción.

Los alumnos participan en una serie de juegos (“La Ruleta” y “El Pulsador”) que les permiten aprender y demostrar sus conocimientos sobre las siguientes materias: Historia, inglés, lengua y literatura, educación física, física y química, biología, matemáticas, tecnología, economía, francés, geografía, cultura clásica y filosofía/valores éticos.

a) Juego “La Ruleta”.

El juego consiste en responder preguntas tipo test, clasificadas en materias, y con solo una respuesta verdadera. Los alumnos se retarán entre ellos, siendo el ganador del duelo el que más preguntas conteste correctamente. Cuando un jugador realiza un reto, se le enviará a su compañero retado un correo y un mensaje.

b) Juego “El Pulsador”.

En el juego competirán 4 concursantes, respondiendo preguntas tipo test y con solo una respuesta verdadera. Utilizarán su teléfono móvil a modo de pulsador, donde cada una de las 4 respuestas posibles corresponde a un color. El ganador





de la partida será aquel que responda más rápido y de forma correcta a las preguntas.

2.- Organización.

Este programa se divide en tres fases:

a) Primera fase del concurso:

La primera fase del juego se basa en un concurso entre los alumnos de cada instituto mediante el juego “La Ruleta”.

De cada instituto se clasifican los estudiantes con las dos mejores puntuaciones por cada categoría (Categoría ESO: 3º - 4º ESO y Categoría Bachillerato: 1º - 2º Bachillerato).

b) Segunda fase del concurso:

La segunda fase del juego se basa en un concurso entre todos los clasificados de la primera fase por categoría (3º - 4º ESO y 1º - 2º Bachillerato).

Se realiza mediante el juego “La Ruleta” y se clasifican los estudiantes con las 8 mejores puntuaciones por cada categoría.

c) Gran final:

Se realiza mediante el juego de “El Pulsador”, donde los estudiantes con las 8 mejores puntuaciones de cada categoría de la segunda fase del concurso competirán en la Gran Final en partidas de 4 jugadores, en las que pasarán los dos alumnos con mejor puntuación a la siguiente eliminatoria. Los alumnos van eliminando en las sucesivas rondas hasta que quede un ganador.

3.- Distribución temporal.

La distribución temporal del programa será a lo largo del curso 2019/2020.

Primera fase del concurso.

Los alumnos de cada instituto (por categoría) competirán entre sí de manera *online* en la primera fase del juego. Pasarán a la siguiente fase los dos estudiantes con mejor puntuación de cada instituto por categoría.

Segunda fase del concurso.

Los alumnos que han superado la fase anterior (por categoría) competirán *online* entre ellos en esta segunda fase del juego. Pasarán a la Gran Final los 16 alumnos con mejores puntuaciones (8 por categoría).

Tercera fase del concurso

La Gran Final será celebrada en la Universidad Politécnica de Cartagena, esta vez en formato presencial y retransmitida por streaming.





Quinto. Criterios de selección.

1. No existe limitación de plazas, por lo tanto todos los centros que la soliciten estarán incluidos en la misma.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo de esta resolución.

2. La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica. Para ello introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (1544) que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.

3. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de este procedimiento se realicen.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

Séptimo. Compromiso de los centros seleccionados.

1. La participación en el programa educativo “Rétame y Aprendo”, implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número profesores participantes.
- Participación de los alumnos.
- Incluir esta actividad en los documentos de organización del centro.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

1. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en el portal Educarm, www.educarm.es, la lista provisional de solicitudes admitidas y de centros seleccionados, abriéndose un plazo de reclamación de diez días naturales. Una vez transcurrido dicho plazo y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de centros seleccionados por los mismos medios que la relación provisional.





Dirección General de Innovación
Educativa y Atención a la Diversidad
Consejería de Educación y Cultura

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos Albaladejo Alarcón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

22/01/2020 14:39:29

ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a794d9fe-3d1c-cc3b-e481-00505696280





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “RÉTAME Y APRENDO” CURSO 2019/2020

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa “Rétame y Aprendo”.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

Número de profesores participantes:.....

En a de de 20__

SELLO Y FIRMA

Fdo:

**SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A
LA DIVERSIDAD.**

